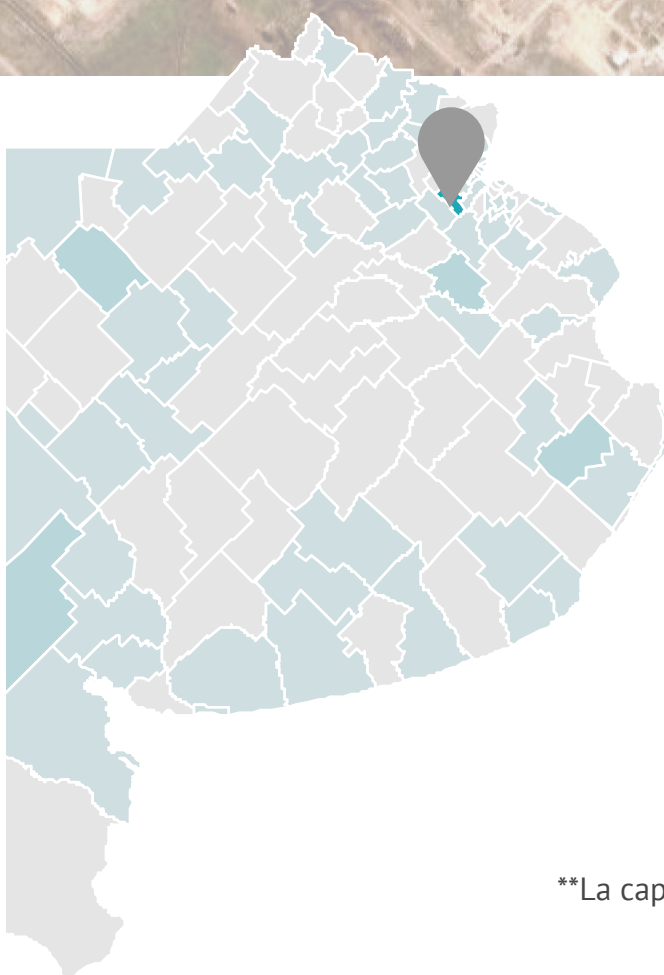


# CPF II - Marcos Paz

## Informe 2do Semestre 2021:

*El impacto del COVID en las cárceles  
federales*

**Procuración Penitenciaria  
de la Nación**



Año inauguración: 1999



A diciembre 2021\*:  
Capacidad declarada: 1973\*\*



Cantidad de personas alojadas:  
2067



Sobrepoblación: 94

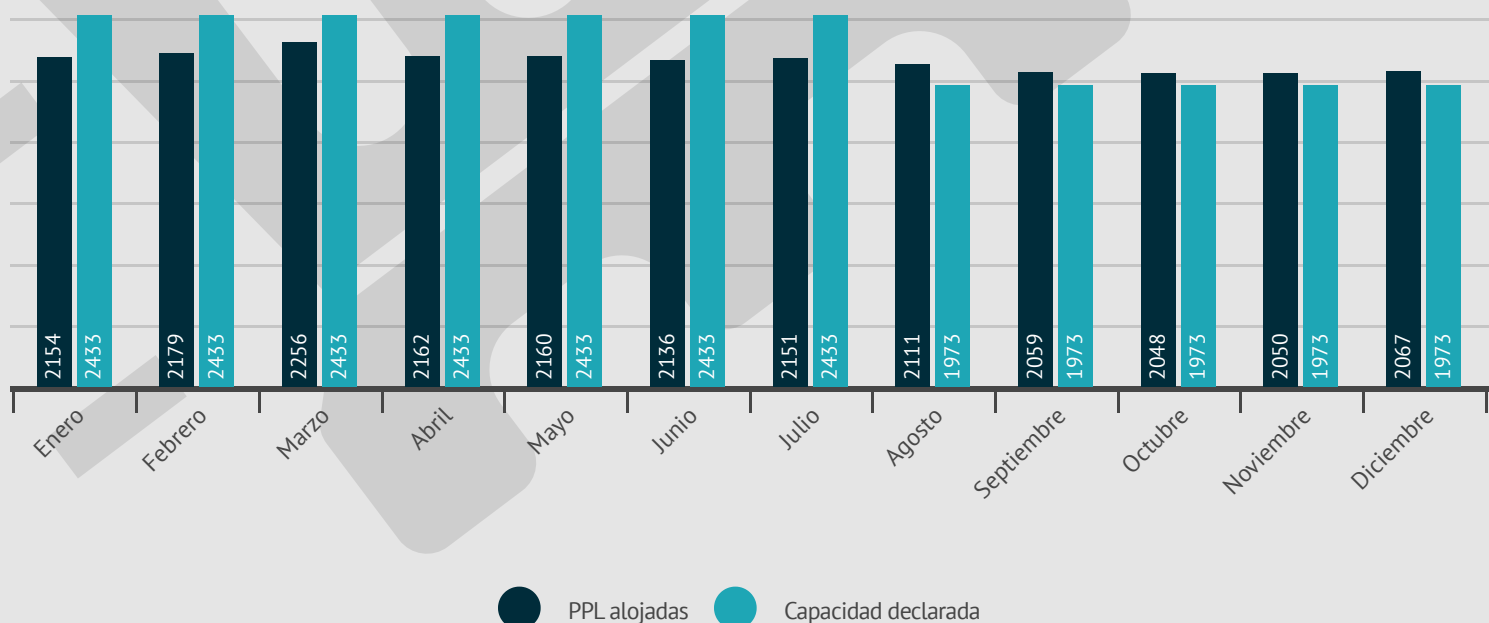
\*Al 30 de diciembre

\*\*La capacidad declarada por el SPF es de 1973 plazas; sin embargo, la CNCP, en septiembre de 2019, fijó un cupo de 1883 plazas.

# Alojamiento y capacidad

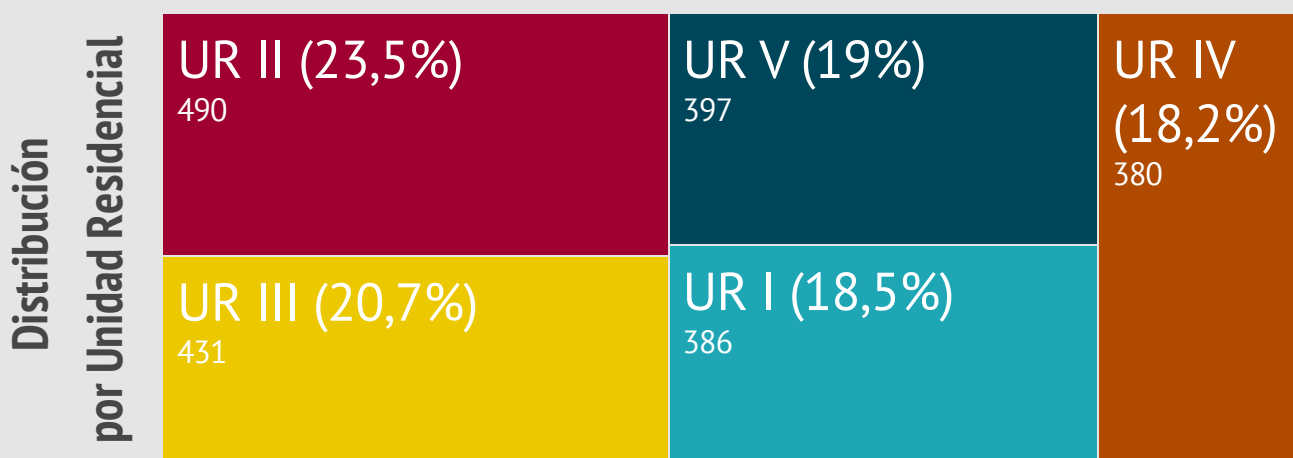
Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido. Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo. La modificación en la contabilización oficial del cupo publicada en el mes de agosto de 2021 contribuyó al aumento de la sobrepoblación declarada en relación a los datos del primer semestre del año. A diciembre el sistema funcionaba con 103% de ocupación, y algunas unidades se encontraban en peor situación. Además, en esa fecha había 638 personas detenidas en Alcaldías y Comisarías de la policía de CABA. Así, las cifras del SPF no contabilizan a las personas privadas de la libertad -PPL- a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

## Evolución mensual de PPL y capacidad declarada en el CPF II (2021)



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF al 30/12/2021

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 egresaron\* 1216 personas que se encontraban detenidas en el CPF II y 880 salieron trasladadas con destino a otro establecimiento penitenciario. Para el mismo período hubo 2016 ingresos, de los cuales 1593 fueron por nuevas detenciones y el resto por traslados.

## Ingresos y egresos



2016



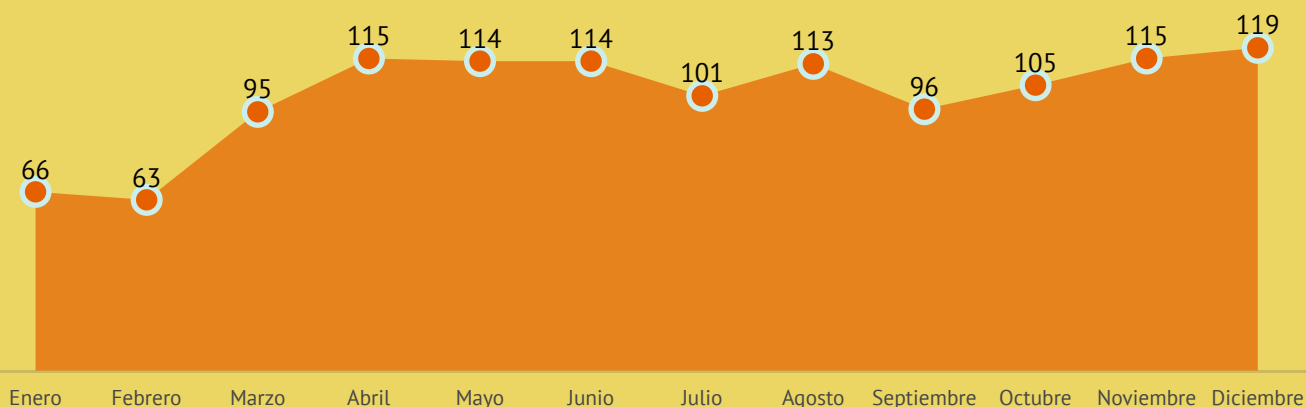
1216



880

● Ingresos ● Egresos ● Traslados

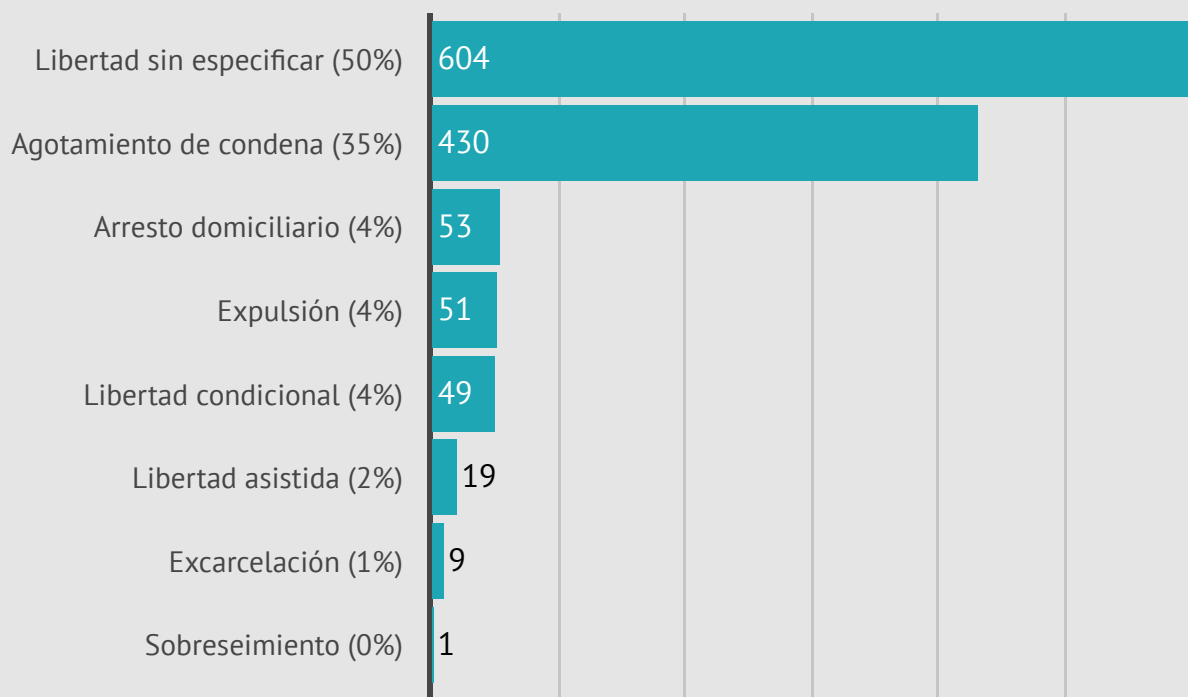
Evolución mensual de los egresos\*



\*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

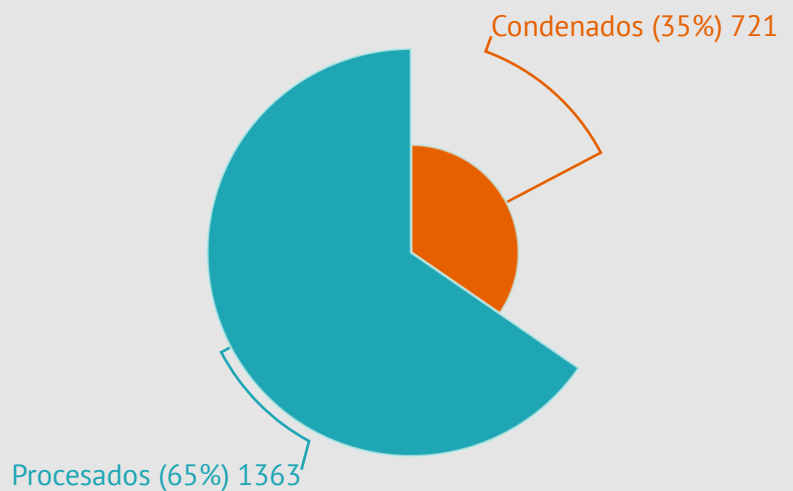
## Motivos de egresos



Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

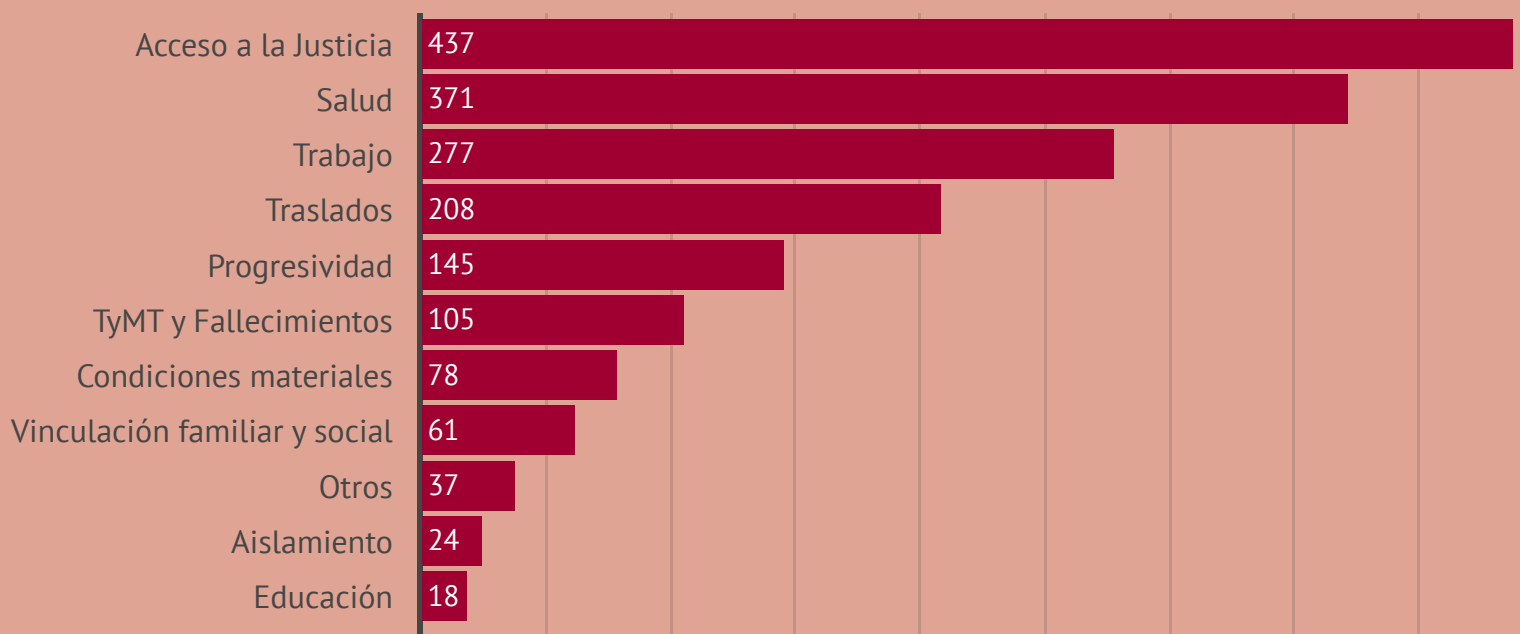
# Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para diciembre de 2021 continúa siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 65% de las personas en CPF II se encuentren en calidad de procesadas. Es decir que 6 de cada 10 personas alojadas allí no poseen condena firme.



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 30 de diciembre de 2021

## Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. A lo largo de 2021, las PPL alojadas en el CPF II de Marcos Paz presentaron un total de 1761 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos. Entre ellos el acceso a la justicia y a la salud se encuentran en los primeros lugares. Cabe mencionar que, el mayor reclamo recibido sobre acceso a la justicia es la falta de comunicación con sus defensores y juzgados, a pesar de que en la actualidad todos los pabellones poseen teléfonos para recibir llamados.

## El derecho a la vinculación familiar y social



Durante el segundo semestre del año se eliminaron progresivamente las restricciones impuestas a las visitas con motivo de la pandemia.

En julio se restablecieron las visitas íntimas y se ampliaron los plazos para la presentación de los exámenes médicos requeridos para su autorización. En lo que respecta a las visitas en general, la semana en que se celebró el "día de la madre" se autorizó de manera excepcional el ingreso de hasta tres visitantes por PPL para cada visita (hasta ese momento solo podían ingresar dos visitantes por persona). Luego, hacia fines de octubre, se aprobó una resolución que dispuso el ingreso de visitantes sin restricciones en cuanto a la cantidad permitida por PPL, admitiendo el ingreso de niños, niñas y adolescentes.

También se autorizó la reanudación de las visitas por cuestiones de salud (artículo 166) y las visitas interjurisdiccionales entre PPL.

Por otra parte, con motivo de las fiestas de fin de año se aprobó un cronograma excepcional con el propósito de extender el horario de visitas. Este diagrama estuvo vigente las últimas dos semanas de diciembre.

## Nuevo espacio para el ingreso de las visitas

En este período se inauguró un nuevo espacio para el ingreso, la admisión y espera de los/as visitantes. Se trata de un sector techado, con asientos para la espera y pantallas para la asignación de turnos, aunque este sistema aún no se encontraba en funcionamiento. El espacio también cuenta con baños nuevos. Por otra parte, persisten las dificultades de los/as visitantes para trasladarse al complejo, debido a la falta de medios de transporte público que accedan a esas inmediaciones.

## Derecho al Trabajo



A julio 2021, se encontraban afectadas a tareas laborales un total de 838 PPL, aproximadamente el 39% del total de la población alojada para dicho período.



Prácticamente un 60% de esas PPL se encuentran afectadas a tareas de aseo y limpieza, mantenimiento central y general, mayordomía e higiene de alojamiento; todas actividades de nula formación profesional, impidiendo la posterior inserción laboral en el medio libre.

## Derecho a la Educación



Comenzaron las clases presenciales para los niveles primario y secundario, y de formación profesional, con burbujas, aunque el desarrollo fue disímil en cada una de las unidades residenciales. Ello, porque la organización estuvo a cargo del personal de la Sección Educación de cada módulo, quienes pudieron disponer de espacios, personal e ideas de distintas maneras. Mientras estuvo suspendida la presencialidad la actividad educativa en estos niveles se realizaba a distancia con material impreso. En el mes de noviembre, había un total de 1530 PPL inscriptas a educación formal entre los tres niveles, **primario, secundario y universitario**, distribuidos de la siguiente manera: 948 PPL inscriptas en el nivel primario y 402 en el nivel secundario. Asimismo había un total de 94 PPL inscriptas en **talleres de formación profesional**. El nivel universitario se encuentra a cargo del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo". Durante el segundo período del ciclo lectivo 2021, se continuó con la modalidad a distancia, con entrega de material impreso (cuadernillos) para el cursado de las materias, tal como se había desarrollado en el 2020. Al mes de noviembre, había un total de **180 PPL inscriptas al nivel universitario**.

# Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



## 65 Casos de TyMT en CPF II

Relevados por la PPN a lo largo de 2021



## 24 denuncias penales presentadas por la PPN

Con el consentimiento explícito de las víctimas, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

# Fallecimientos en prisión



Durante 2021 fallecieron 8 personas alojadas en CPF II de Marcos Paz. De las muertes violentas una fue un suicidio, mientras que la otra fue un homicidio. Los seis fallecimientos no violentos fueron a causa de enfermedades, uno de ellos por Coronavirus.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF

# Medidas de fuerza

41  
Medidas de  
Fuerza en  
CPF II



27



8



6



2



2



1



1

Modalidad de medidas de  
fuerza

- Huelga de hambre sólida
- Huelga de hambre seca
- Autolesiones
- Provocación de incendio en celda o pabellón
- Otra medida
- Ingestión de elementos no consumibles
- Negativa a recibir alimentos

\*Variable de respuesta, una misma persona puede realizar distintas modalidad de medidas de fuerza.

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



39  
Medidas  
de  
Fuerza  
Individuales

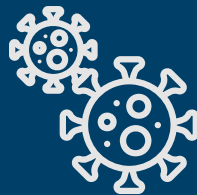


2  
Medidas  
de  
Fuerza  
Colectivas



# Contagios de COVID-19

Se identificaron 113  
casos positivos en CPF II



Representa el

# 14%

de los contagios en el SPF



Desde que comenzó la pandemia  
hasta diciembre 2021

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios  
de COVID-19 publicados por el SPF.

El CPF II de Marcos Paz es la prisión con  
mayor cantidad de personas alojadas en  
todo el SPF, por lo que el riesgo de  
contagio es muy elevado.

## Salud y COVID-19: medidas preventivas



### LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19\*

4234 dosis aplicadas:  
2130 PPL con 1 dosis  
1956 PPL con 2 dosis  
148 PPL con 3 dosis

\*Fuente: Base de datos de la PPN  
sobre el Reporte Semanal de  
Vacunación de PPL contra Covid-19  
en el SPF. Al 30/12/2021

El aislamiento preventivo de ingresos continuó llevándose a cabo en los pabellones 3, 4, 5, 7 y 8 de la Unidad Residencial Nro. 3 de ingreso. Los pabellones 3, 4 y 5 destinados a los ingresos provenientes de las comisarías y alcaldías, previo paso la Unidad N°28; y los pabellones 7 y 8 destinados a PPL que ingresan con una medida de resguardo o que refieran problemas de convivencia con la población.

Durante el mes de julio hubo un brote de contagios en la UR IV, por lo que debieron ser aislados los pabellones 5, 6, 7, 8 y 9. Para el 5 de agosto los aislamientos habían terminado y salvo los pabellones de la UR III utilizados para ASPO de las personas ingresantes al CPF II durante este trimestre no se registraron más aislamientos.

En el marco de las sucesivas flexibilizaciones que fue incorporando tanto el gobierno nacional como las diferentes provincias, en respuesta a los cambios que fue adquiriendo el avance del COVID-19, desde el SPF se aprobaron nuevas indicaciones respecto a la gestión del aislamiento preventivo sanitario, identificando tres escenarios diferentes: ingresos, reintegros y traslados.

**INGRESOS:** en estos casos se continuo con el aislamiento sanitario preventivo de 14 días o bien una cuarentena acortada de 10 días según criterio médico.

**REINTEGROS:** en el caso de reintegros por visitas entre PPL, salidas en términos del art. 166, comparendos, internaciones, consultas y/o estudios médicos extramuros, salidas laborales, el reintegro a la unidad se realiza sin aislamiento; por su parte, aquellos reintegros por salidas transitorias continuaron bajo el régimen de aislamiento sanitario con la realización de 1 testeo al regreso y aislamiento hasta un nuevo testeo al 7mo día, o sin testeo y aislamiento por 14 días o cuarentena corta de 10 días bajo criterio médico.

**TRASLADOS:** si salen de la unidad de origen con un testeo menor a las 48hs con resultado negativo, no hay aislamiento al ingreso en la unidad de destino; si el traslado es sin testeo, el ingreso es idéntico al procedimiento en el caso del reintegro por salidas transitorias.

# Emergente del CPF II:

## Sistema de salud

En el marco de un monitoreo general sobre el área sanidad surgió que la Unidad Medica Asistencial -UMA- posee dos salas generales de internaciones de baja complejidad para pacientes auto válidos, una de ellas para PPL pertenecientes a fuerzas de seguridad y la otra para población común, ambas con cinco camas, un inodoro, dos lavatorios y una ducha en su interior; por fuera de cada una de estas se ubica un teléfono. Aledaño a estas salas se encuentran tres habitaciones individuales denominadas SOI, salas de observación individual, con cámara de seguridad, habitualmente utilizadas para pacientes con alguna patología de salud mental.

Además, la UMA cuenta con un laboratorio, el archivo donde se encuentran las historias clínicas, una sala de rayos, un shock-room de mayor complejidad que el de las unidades residenciales, una sala de enfermeros, un espacio para la elaboración de prótesis dentales, y otro para la elaboración de yesos para situaciones traumatológicas, y un consultorio multifunción utilizado por la oftalmóloga, con un ecógrafo, una balanza, entre otros aparatos médicos.

Asimismo, todas las unidades residenciales cuentan con un área de salud donde se ubica un shock-room (enfermería), las oficinas de los/as enfermeros/as y las/os médicas/os y un consultorio de odontología. En líneas generales los shock-room cuentan con los elementos necesarios para la atención primaria, nivel de atención de salud ofrecida en el complejo. Los consultorios odontológicos se encuentran bien equipados, algunos de ellos con elementos nuevos.

A pesar de las instalaciones mencionadas, uno de los mayores reclamos del Complejo, continúa siendo la deficiencia en la atención médica; en este mismo sentido, durante dicho relevamiento se identificó que, en la práctica, los shock-room de las unidades residenciales no son utilizados en la atención cotidiana sino que las PPL son atendidas en el espacio denominado redonda, lugar donde se sitúan la mayoría de los pabellones. Al respecto la PPN ha emitido la Recomendación Nro. 924/PPN/22, cuyo recomendando 9º remite a esta problemática. En el mismo sentido cabe decir que la mayoría de las muertes del período fueron por cuestiones de salud, a causa de enfermedades.

Finalmente cabe destacar que, durante este período, continuó la instalación del hospital modular que había sido anunciado al inicio de la pandemia, desconociéndose aún el uso que tendrá el mismo.



**Información recopilada por el Equipo del CPF II del Área Metropolitana (DGPDH) y el  
Observatorio de Cárceles Federales**

**Informe elaborado por el Equipo de Estadística y Bases de Datos  
(Observatorio de Cárceles Federales) y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias  
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)**

**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**

---